



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CAMPORRELLS

1378

ANUNCIO

Por Decreto de Alcaldía número 16/2026, de fecha 31 de marzo de 2026, se aprobó la siguiente resolución, con el contenido que se detalla a continuación:

Primero. Delegar en favor de D. Javier Quintillá Vidal, concejal de este Ayuntamiento, el ejercicio de la competencia correspondiente a la autorización del acto de celebración del matrimonio civil entre los contrayentes Dña. Diana Senz Naval y D. Ramón Gracia Sala, que tiene previsto celebrarse en esta localidad, el día 10 de abril de 2026.

Segundo. La delegación deberá estar documentada previamente, bastando con que en el acta de autorización del matrimonio se haga constar que el concejal ha actuado por delegación de la alcaldesa.

Tercero. La delegación conferida en la presente Resolución requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante la alcaldesa expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta Resolución.

Camporrells, 31 de marzo de 2026. La Alcaldesa-Presidenta, Marta Collada Sariñena.